

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **311218724000080.**

Progreso, Yucatán a 31 de julio de 2024.

Para resolver la solicitud marcada con el folio **311218724000080**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **22 de julio de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha **22 de julio de 2024**, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **311218724000080**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

*“solicito su amable colaboración para contar con la siguiente información:*

*1. Rendir un informe por objeto de gasto del Capítulo 6000 (Inversión Pública) y sus respectivos conceptos 6100 Obra pública en bienes de dominio público, 6200 Obra pública en bienes propios y 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento, de las acciones ejecutadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, describiendo el estado del presupuesto de cierre de cada ejercicio con todos los momentos contables, incluyendo también el desglose de la información por fuente de financiamiento y clasificación geográfica (estado y municipio). Se anexa archivo con el formato para integrar la información solicitada. Agradecemos que, en caso de no ser la autoridad competente para dar respuesta a la presente solicitud de información, por favor indique la instancia correspondiente.” (SIC)*

III. Con fecha **23 de julio de 2024**, se requirió a la **DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA**, área que resulto competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **311218724000080**.

IV. Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **311218724000080**.

## CONSIDERANDOS



**Primero.** Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Tercero.** Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, las áreas requeridas que resultaron competentes para atender a la solicitud de conformidad con el REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO y la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, señalaron que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

a) En relación a lo solicitado, respecto de:

*“solicito su amable colaboración para contar con la siguiente información:*

*1. Rendir un informe por objeto de gasto del Capítulo 6000 (Inversión Pública) y sus respectivos conceptos 6100 Obra pública en bienes de dominio público, 6200 Obra pública en bienes propios y 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento, de las acciones ejecutadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, describiendo el estado del presupuesto de cierre de cada ejercicio con todos los momentos contables, incluyendo también el desglose de la información por fuente de financiamiento y clasificación geográfica (estado y municipio). Se anexa archivo con el formato para integrar la información solicitada. Agradecemos que, en caso de no ser la autoridad competente para dar respuesta a la presente solicitud de información, por favor indique la instancia correspondiente.” (SIC)*

La DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA, remitió el oficio DFT/INT/271/2024 de respuesta con la siguiente información:

“...De lo anterior me permito informarle que con base al criterio 03/17 **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por tanto, la información solicitada se encuentra dentro de los archivos de la dirección correspondiente al Presupuesto de Egresos de nuestra Cuenta Pública, en caso de requerir más información se adjunta un a liga para la descarga de documentos de acuerdo a lo requerido;

[https://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas\\_tesoreria](https://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas_tesoreria)

Se adjunta los Presupuestos de Egresos.” (SIC)

*Anexamos el oficio de respuesta a la presente resolución.*

Asimismo, de la lectura del oficio de respuesta del área, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Adicionalmente en consecuencia de que los documentos exceden los Mb, notifíquese al requirente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de esta resolución, adjuntándole las documentales de la Dirección de Finanzas y Tesorería; a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VWni1LAuEfHgYLq5XjqRXRpnwqR9ZjRX?usp=sharing>

En donde podrá acceder a la carpeta que contiene las documentales; éste tendrá un término de 30 días naturales una vez notificado el presente acuerdo para descargarlas o



hacer uso de la información, al finalizar el término otorgado se bajarán del *google drive*, lo anterior en virtud de no contar con mucho almacenamiento, mismos que se requieren para trámites internos.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso:

### RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por la **DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA**, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercero.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, M.A Iresine Solís Hernández, en el municipio de Progreso, Yucatán, el 31 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

M.A IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO  
2021-2024



*C.c.p. Archivo*